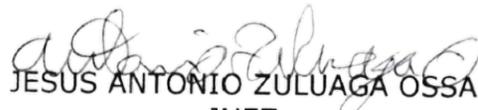


JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, ocho de septiembre de dos mil veinte
Radicado: 050013110-007-2020-00058-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Para efectos de surtirse las correspondientes notificaciones a la parte demandada de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, téngase en cuenta el número de whats app del demandado 321 848 6087, aportado por la parte actora en el memorial que precede.

NOTIFÍQUESE


JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ